



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

SECCIÓN I:

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL

El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio No. CPN-36767-2022, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-0650-O de fecha 20 de mayo de 2022, se autoriza la adquisición del bien en el exterior para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FORESTAL – URBANO PARA USO CONTRA INCENDIOS CON NORMATIVA INTERNACIONAL”**, siguiendo lo determinado en el Art. 3 del RGLOSNCP.²

Toda vez que el inciso 2 del Art. 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*, el **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato, deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta y garantías.

Las directrices básicas de esta Convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo (**www.bomberosgualaceo.gob.ec**).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$ 318.553,00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. Este presupuesto incluye todos los gastos de impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: **compras_publicas@bomberosgualaceo.gob.ec** de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Oficina de Jefatura de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay-Ecuador, ubicada en la Estación Sur “Crnl. Leonardo Arias M.” Av. Loja y Av. Sucre, junto a la Hostería Santa Bárbara; o de forma digital (electrónica) al correo **compras_publicas@bomberosgualaceo.gob.ec**, señalado ya en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física en el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias: N° 530811, “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización”, N° 531406 “Herramientas y Equipos Menores”, N° 840104 “Maquinarias y Equipos”, N° 840105 “Vehículos” y N° 840106 “Herramientas”, por el valor de **318.553,00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 72, emitida por la CPA. María Daniela López Molina, Jefe de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, con fecha 31 de marzo de 2022.
9. El Cuerpo de Bomberos de Gualaceo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Gualaceo, 01 de junio de 2022

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,**

**Tcrnl. (B) Hernán Santiago Lituma
PRIMER JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**